Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NR2lJ4H90oFqarSiO0OcwqXvN6UcGIY59
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06004049_2025_DOC_00N_0000000000000001962358

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Ley 1/96, de 10 de diciembre, de Asistencia Jurídica Gratuita, que establece la obligación de las Administraciones Públicas competentes de [1] subvencionar la implantación, atención y funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita, por los Colegios de Abogados y de Procuradores, así como con el artículo 41 del Decreto 26/2023, de 27 de abril, de asistencia jurídica gratuita

RESUELVO

1.- Conceder una subvención al Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria (NIF Q3963002E) por importe de SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**73.098,5**) en orden a compensar la implantación, atención y funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita realizados por este Colegio en el primer trimestre del 2025.

2.- Aprobar y disponer un gasto de SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**73.098,5** €) a favor del Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria (NIF Q3963002E).

Dicho gasto se aplicará al concepto presupuestario 2025.02.09.112M.482

3.- Habiéndose justificado el gasto se procederá a su abono, teniendo dicho pago naturaleza de pagos urgentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.4 del Decreto 26/2023 de 27 de abril.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Firma 1: **03/06/2025 - MARIA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS**
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CSV: A0610NR2lJ4H90oFqarSiO0OcwqXvN6UcG1Y59

R.D.D.G. JUSTICIA (PR010)
N.º Registro: 2025PR010S000543
Fecha Registro: 04/06/2025 10:36

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*